

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

PRIMERA Actualización de la Edición 2016 del Cuadro Básico de Medicamentos Homeopáticos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción VII, 26, 50, 51, 57, 58 y 59 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la edición 2016, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2016.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

**PRIMERA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2016 DEL
CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS**

GRUPO 1 POLICRESTOS

ANTICUERPOS POLICLONALES A LA PROTEÍNA S-100

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
H0.01.10.001	Anticuerpos policlonaes a la proteína S-100	<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene: Anticuerpos policlonaes a la proteína S-100 12C Anticuerpos policlonaes a la proteína S-100 30C Anticuerpos policlonaes a la proteína S-100 50C</p> <p>Envase con 40 tabletas.</p>	<p>Tratamiento de los síntomas de ansiedad, irritabilidad, hiperexcitabilidad que ocasionan los trastornos psicoemocionales y de la conducta (estrés, depresión).</p> <p>Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).</p>	<p>Oral</p> <p>Niños de 3 a 18 años: Disolver en la boca 1 tableta al día o cada 8 horas. Duración del tratamiento de 1 a 3 meses; En caso necesario el tratamiento se puede prolongar hasta 6 meses, o repetirlo después de 1 a 2 meses de haberlo concluido</p> <p>TDAH Disolver en la boca 2 tabletas cada 12 horas. Duración del tratamiento de 1 a 3 meses. En caso de no observar mejora durante la 3a. a 4a. semana del tratamiento, es necesario acudir al médico para una revaloración de la dosis inicial. Siempre que sea necesario, se puede disolver el comprimido en una pequeña cantidad de agua a temperatura ambiente.</p>
H0.01.10.002		<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene: Anticuerpos policlonaes a la proteína S-100 12C Anticuerpos policlonaes a la proteína S-100 30C Anticuerpos policlonaes a la proteína S-100 200C</p> <p>Envase con 40 tabletas.</p>	<p>Tratamiento de los síntomas de ansiedad, irritabilidad, hiperexcitabilidad que ocasionan los trastornos psicoemocionales y de la conducta (estrés, Trastorno Por Atracón (TPA), depresión).</p>	<p>Oral.</p> <p>Adultos (18 años en adelante): Disolver en la boca 1 o 2 tabletas cada 12 horas; en caso necesario 1 o 2 tabletas cada 6 horas. Duración del tratamiento de 1 a 3 meses; en caso necesario el tratamiento se puede prolongar hasta 6 meses, o repetirlo después de 1 a 2 meses de haberlo concluido. En caso de no observar mejoría durante la 3a. a 4a. semana del tratamiento, es necesario acudir al</p>

				médico para revaloración de la dosis inicial.
--	--	--	--	-----------------------------------------------

ANTICUERPOS AFINOPURIFICADO AL IFN GAMMA HUMANO

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
H0.01.09.001	Anticuerpos afinopurificado al IFN gamma humano	<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene:</p> <p>Anticuerpo afinopurificado al IFN gamma humano 12C</p> <p>Anticuerpo afinopurificado al IFN gamma humano 30C</p> <p>Anticuerpo afinopurificado al IFN gamma humano 50C</p> <p>Envase con 20 tabletas.</p>	<p>Profiláctico y tratamiento de las infecciones respiratorias agudas víricas</p>	<p>Oral</p> <p>Niños mayores de 1 año:</p> <p>En la indicación del medicamento a los niños de temprana edad (desde 1 año hasta 3 años) se recomienda disolver la tableta en una pequeña cantidad (1 cucharada) de agua hervida a temperatura ambiente.</p> <p>Colocar una tableta en la boca hasta completa disolución (no durante las comidas).</p> <p>Preventivo</p> <p>1 vez al día durante 1 a 3 meses como profiláctico.</p> <p>Curativo</p> <p>En las primeras dos horas: El medicamento se emplea cada 30 minutos.</p> <p>Durante el primer día: Se realizan 3 administraciones más con un intervalo regular de tiempo.</p> <p>A partir del segundo día y en adelante: Se administra 1 tableta 3 veces al día hasta completa curación.</p>
H0.01.09.002		<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene:</p> <p>Anticuerpo afinopurificado al IFN gamma humano 12C</p> <p>Anticuerpo afinopurificado al IFN gamma humano 30C</p> <p>Anticuerpo afinopurificado al IFN gamma humano 200C</p> <p>Envase con 20 tabletas.</p>		<p>Oral.</p> <p>Adultos:</p> <p>Colocar una tableta en la boca hasta completa disolución (no durante las comidas).</p> <p>Preventivo</p> <p>1 vez al día durante 1 a 3 meses como profiláctico.</p> <p>Curativo</p> <p>En las primeras dos horas: El medicamento se emplea cada 30 minutos.</p> <p>Durante el primer día: Se realizan 3 administraciones más con un intervalo regular de tiempo.</p> <p>A partir del segundo día y en adelante: Se administra 1 tableta 3 veces al día hasta completa curación.</p>

México, Ciudad de México, a 30 de julio de 2018.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Primera Actualización de la Edición 2016 del Cuadro Básico de Medicamentos Homeopáticos.- El Presidente de la

Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **Jesús Ancer Rodríguez**.- Rúbrica.